

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LAS DICTADURAS REGRESIVAS: LOS CASOS DE ARGENTINA Y URUGUAY EN PERSPECTIVA COMPARADA

Defense of the Human Rights in opposition to the regressive dictatorships: A comparison between the Argentinian and the Uruguayan cases

Luciano ALONSO

*Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Rosario, Argentina
lucalonso@arnet.com.ar*

Fecha de recepción: 17-3-2010; revisión: 24-4-2010; aceptación definitiva: 16-6-2010

RESUMEN: El artículo presenta un esbozo de comparación diferenciadora entre los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos fundamentales violados por las dictaduras uruguaya de 1973-1985 y argentina de 1976-1983. Para ello se identifican sistemáticamente variaciones entre ambos fenómenos, teniendo en cuenta su despliegue temporal, los problemas relativos a sus orígenes endógenos o exógenos y las diferenciaciones que registraron durante ambas dictaduras y en las transiciones a los gobiernos constitucionales.

El texto relativiza la concepción habitual del movimiento uruguayo como más tardío y débil que su homólogo argentino y sugiere algunas explicaciones provisionales de las diferencias. Respecto a ello, se detiene en: a) la inscripción política de los actores sociales y el modo en el cual se estructuraron buena parte de las agrupaciones sindicales y políticas, b) los regímenes de violencia aplicados por ambas dictaduras, c) los distintos tipos de militancia en defensa de los derechos humanos, d) las modalidades de la transición, e) los modos de gubernamentalidad y f) la escala y características geográficas y demográficas.

Palabras clave: Argentina, Uruguay, movimiento de derechos humanos, dictadura regresiva, transición, gubernamentalidad.

SUMMARY: The article presents a tentative comparison between the social movements in defense of fundamental human rights, against the dictatorships of Uruguay (1973-1985) and Argentina (1976-1983). Variations among both movements are systematically identified. The temporalities, the problems relative to his endogenous or exogenous origins as the differentiations that they registered during both dictatorships and in the transitions to the constitutional governments are analyzed.

The text relativizes the conception of the Uruguayan movement like later and weaker than the Argentinean, and suggests some provisional explanations of the differences. The main points of comparison are: a) The political inscription of the social actors and the mode in which were organized the majority of the syndical and political groups, b) The rate of violence applied by both dictatorships, c) The different types of activism in defense of fundamental human rights, d) The modalities of the transition, e) The ways of government (governmentality), and f) The scale and geographical and demographic characteristics.

Keywords: Argentina, Uruguay, Human rights Movement/ Dictatorship, Transition to democracy.

0. LA MOVILIZACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS Y LA NECESIDAD DE ESTUDIOS COMPARADOS

La historia reciente de América Latina está marcada por las secuelas de una serie de procesos de violencia política agigantada. En un período elástico que se engarza sin mayor solución de continuidad con etapas anteriores de luchas sociales y que supone variadas formas de conflicto —de clase, étnicos, político-partidarios, culturales e ideológicos, etcétera— la región se vio asolada por acciones represivas, que fueron de los modos clásicos de coerción institucionalizada al uso sistemático del terror de Estado como forma de disciplinamiento social. En el contexto de la Guerra Fría y, aún más allá de ella, se registraron verdaderas guerras civiles con disputa por el control de territorios, violencias insurgentes localizadas, operaciones de eliminación o erradicación selectiva de opositores y amplios procesos de exterminio sistemático de disidentes por parte de las estructuras estatales y para-estatales.

Ese marco de tensiones agigantadas se caracterizó hacia las décadas de 1960 y 1970 por la aparición de un conjunto de regímenes dictatoriales, cuyas formas de ejercicio de la coerción se basaron tanto en instrumentos tradicionales de represión como en las experiencias coloniales francesa y norteamericana. Tales regímenes corresponderían a lo que Franz Neumann definió como «dictaduras regresivas», en tanto fueron la negación misma de los procesos de participación popular que clausuraron y constituyeron un intento de sostener a clases sociales o fracciones de clases amenazadas por la decadencia o la competencia y que se

esforzaban por conservar su estatus y su poder¹. Aunque en muchos casos la legalidad constitucional se mantuvo como fachada mientras se concentraba y militarizaba el poder, se acrecentó el recurso a la coacción física y simbólica mediante diversos regímenes de violencia².

Frente a estos verdaderos «Estados de excepción» se formaron nuevos actores que no necesariamente se vinculaban con organizaciones políticas o sindicales, sino que por el contrario articularon participaciones diversas para conformarse como movimientos sociales en defensa de derechos humanos fundamentales. La historia de esos actores colectivos está en general aún por hacerse, aunque se dispone ya de un cuerpo de trabajos relativos a diferentes experiencias latinoamericanas y en el exilio. Con seguridad puede postularse una gran amplitud en las secuencias temporales y las variaciones regionales o estatal-nacionales de esos movimientos, que se afianzaron desde la década de 1970. Asociados a la Iglesia Católica y a otras confesiones religiosas en algunos casos, absolutamente laicos en otros; relacionados con reclamos indigenistas en ciertos países; vinculados a una tradición liberal-democrática o nacidos de la reorientación de las izquierdas; constituidos a partir del parentesco con las víctimas o desde opciones ético-políticas; relacionados con las agencias estatales de los países centrales o por el contrario emergentes de posiciones antiimperialistas; reducidos a la defensa de la vida y la integridad física o ampliando su área de acción hacia los derechos sociales; los movimientos de derechos humanos se constituyeron como actores plurales en el escenario global. Un cotejo sistemático entre diversas experiencias puede proporcionar explicaciones sobre esa enorme variación y sobre las razones de los distintos impactos que tuvieron en sus respectivas sociedades y en el plano transnacional.

Los movimientos en defensa de los derechos humanos que se conformaron frente a las dictaduras uruguaya de 1973-1985 y argentina de 1976-1983 han sido objeto de escasa comparación. Mayormente su cotejo es implícito o cuando muy genérico, pero carecemos de una perspectiva comparativa que aborde sistemáticamente ambos casos. El presente escrito no trata de suplir integralmente esa falta, de difícil resolución en pocas páginas en función de los múltiples aspectos del problema y particularmente del hecho de que la definición del movimiento «argentino» supone en la inmensa mayoría de los autores que lo han abordado un ceñimiento a la experiencia bonaerense³. Por el contrario, a partir

1. NEUMANN, Franz: *El Estado democrático y el Estado autoritario*. Buenos Aires: Paidós, 1968, pp. 233 y 236. A los efectos de este trabajo se presupone que no existen diferencias insalvables entre situaciones defensivas de clases más o menos tradicionales, o situaciones que afectan la dominación de clases extendidas o fracciones de clases reducidas. Sobre la influencia francesa cf. ROBIN, Marie-Monique: *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005.

2. ALONSO, Luciano: «Modo de dominación y regímenes de violencia en las dictaduras iberoamericanas. Un esbozo de comparación». En: *E-I@tina. Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos* n.º 20, Universidad de Buenos Aires (<<http://www.iigg.fsoc.uba.ar/elatina.htm>> - <<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/>>), julio-septiembre de 2007 [consultada].

3. Este comentario es cada vez más injusto con un número creciente de trabajos que abordan experiencias de movilización al interior del país, entre los que se destacan DEL PINO, Ponciano y JELIN,

de la focalización en algunas cuestiones generales de ambas experiencias y en un ejercicio que recurre a categorías y modos de trabajo de la sociología histórica, se intenta ofrecer apenas un esbozo de comparación diferenciadora —variaciones de un fenómeno por diferencias sistemáticas—, que faciliten a posteriori una individualización de cada caso —identificación de sus peculiaridades específicas—⁴. Por cuestiones de espacio se dejan de lado muchas referencias documentales, privilegiándose la cita de estudios que pueden apoyar el desarrollo argumentativo.

La comparación resulta dificultosa no sólo porque el movimiento argentino registró experiencias local / regionales muy variadas, sino incluso porque la categoría de «movimiento social» puede ser puesta en cuestión en ambos casos. Asumiendo que puede definirse a un movimiento social como un actor colectivo movilizador con cierta continuidad temporal, alto nivel de integración simbólica, escasa especificación de roles y adopción de medios de acción y organización variables⁵, es habitualmente poco clara la identificación de los componentes de semejante agente. La inscripción temporal de un movimiento con identidad propia y su deslinde de fracciones de otros movimientos o de actores institucionales que interactúan o cooperan con él suele suponer un alto grado de arbitrariedad. Esto es precisamente lo que ocurre con ambos movimientos sociales: en el caso argentino se registra la acción de múltiples agrupaciones que encararon la defensa de derechos fundamentales violados desde mucho antes de la dictadura que nos ocupa, en tanto en el caso uruguayo la muchas veces destacada debilidad de las agrupaciones de derechos humanos se compensa con la fuerte presencia en su entorno de comisiones específicas de sindicatos, partidos, cooperativas o colectivos multisectoriales.

Elizabeth (comps.): *Luchas locales, comunidades e identidades*: Madrid, Siglo XXI, 2003; OVIEDO, Silvana y SOLÍS, Carol: «La génesis de los organismos de Derechos Humanos en Córdoba». En: *La Bastilla. Revista de Historia y Política*, vol. 1, n.º 0, Córdoba, agosto de 2007; o Rubén Kotler, *Los movimientos sociales: formas de resistencia a la dictadura. Madres de Detenidos-Desaparecidos de Tucumán*. Buenos Aires: Ed. Imago Mundi / Cuadernos del Programa de Historia Oral de la UBA, 2006. Sin embargo, ha sido con mucho la tónica dominante hasta inicios de los años 2000 y marca todavía las interpretaciones generales. En estas páginas, la expresión «bonaerense» trata de aludir a los desarrollos del movimiento argentino por los derechos humanos localizables en el eje espacial Buenos Aires / La Plata, incluyendo las redes y acciones de la amplia conurbación de la primera ciudad.

4. Acerca de las formas de comparación me remito a TILLY, Charles: *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid: Alianza, 1991, capítulo 4 y subsiguientes.

5. MEES, Ludger: «¿Vino viejo en odres nuevos? Continuidades y discontinuidades en la historia de los movimientos sociales». En: IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín (eds.): *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta, 1998, p. 304.

1. EL DESPLIEGUE TEMPORAL DE LOS MOVIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA Y URUGUAY

Si aceptamos las condiciones de integración simbólica y versatilidad como elementos característicos de los actores de la movilización social, la secuencia temporal del movimiento argentino por los derechos humanos podría partir del período 1974-1977, cuando se establecen las bases de un conjunto de agrupaciones cuya identidad es distinta de la de los partidos políticos u organizaciones político-militares. Existieron hacia 1969-1972 Comisiones de Familiares de detenidos, la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales, el Movimiento de Solidaridad con los Presos Políticos y el Movimiento contra la Represión y la Tortura, a los que habría que agregar la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), vigente desde 1937 y heredera del Socorro Rojo Internacional, pero todas esas agrupaciones y otras similares actuantes hasta la época del golpe de Estado de 1976 funcionaban como ramas de organismos políticos⁶.

En el período álgido del terror de Estado, desde el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón a mediados de la dictadura militar, se fueron conformando nucleamientos que, sumados a la LADH, constituirían lo que se identifica en las narrativas «clásicas» sobre el movimiento de derechos humanos como los ocho organismos históricos. En 1974 el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en diciembre de 1975, el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) en febrero de 1976, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales en septiembre 1976, Madres de Plaza de Mayo en abril de 1977 —aunque su constitución formal es el 22 de agosto de 1979—, Abuelas de Plaza de Mayo prácticamente en paralelo con Madres pero formalmente recién iniciado el año 1980, y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en 1979⁷. Notoriamente y aunque sufrieron acosos, persecuciones e incluso desapariciones, sobrevivieron al terror estatal esas entidades que no estaban estrechamente asociadas a entidades políticas o político-militares —salvo en el caso de la LADH⁸—.

Estas agrupaciones se constituirían como un nuevo actor colectivo con una integración simbólica propia, pero de todas ellas sólo el MEDH fue conformando

6. La LADH estaba vinculada al Partido Comunista Argentino, pero abundaron las comisiones de familiares definidas por la militancia peronistas de los afectados, en tanto el Movimiento contra la Represión y la Tortura respondía al Partido Revolucionario de los Trabajadores.

7. Sobre las primeras agrupaciones, cf. FRÜHLING, Hugo; ALBERTI, Gloria y PORTALES, Felipe: *Organizaciones de derechos humanos en América del Sur*. Santiago de Chile: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1989. Sobre la periodización de Abuelas cf. declaraciones de María Isabel Chorobik de Mariani, en «Chicha Mariani: «No me puedo permitir morirme, tengo que encontrar a mi nieta. Juicio contra un represor en La Plata», <http://www.plataforma-argentina.org/article.php?id_article=343>, consulta 2008.

8. Debe recordarse que el Partido Comunista Argentino tenía sus actividades suspendidas como cualquier otra agrupación política, pero no fue disuelto como otras organizaciones de izquierda.

una red nacional ya en el período dictatorial. La observación de cualquier localidad del interior argentino muestra que las secuencias temporales de agrupaciones análogas fueron muy diferentes a las de la zona bonaerense. Por ejemplo, en Santa Fe y Resistencia se desarrollaron acciones coordinadas de Familiares de Detenidos y Desaparecidos al menos desde 1977, pero recién en 1981 ese actor consiguió tener alguna exposición pública. En Rosario, luego de un intento frustrado en diciembre de 1976, se constituyeron hacia junio del año siguiente APDH y Familiares, formándose a posteriori una agrupación de Madres de Plaza 25 de Mayo⁹. Las diferencias se acrecientan si consideramos al movimiento argentino como un actor en red que tenía inscripciones internacionales. Desde esa perspectiva, las agrupaciones existentes en el exterior mantuvieron durante años la lógica de una resistencia revolucionaria y de algunas de ellas es discutible afirmar que conformaran un verdadero movimiento social, distinto de las estructuras políticas más jerarquizadas¹⁰.

En resumen, en el caso argentino se aprecia una presencia de agrupaciones dedicadas a la defensa de derechos humanos fundamentales que actúan en consonancia con los intereses y las representaciones de actores políticos hacia el período 1969-1976, cuyo modelo en gran medida continúa en los primeros años del exilio; luego hacia 1974-1977 una etapa de constitución en la zona bonaerense de agrupaciones que responden a lógicas liberal-democráticas (APDH) y religiosas (SERPAJ, MEDH) o que se definen por un «vínculo de sangre» (Familiares, Madres, Abuelas); y a posteriori una cronología compleja de emergencia de actores semejantes en otras localidades, destacándose el año 1981 como momento de aparición pública de varios organismos en el interior del país y de mayor presencia en la Capital Federal¹¹.

9. Cf. v. g. ALONSO, Luciano: «El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada». En: Revista *Páginas*, n.º 1, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Rosario (<<http://www.revistapaginas.com.ar>>), mayo-agosto de 2008; Gabriela Águila, «El terrorismo de Estado sobre Rosario (1976-1983)». En: PLÁ, Alberto J. (coord.) *Rosario en la historia. De 1930 a nuestros días*. Rosario: UNR Editora, tomo 2, 2000 y OCHOA, Carlos Alberto: «Historia de las entidades de Derechos Humanos en Rosario (1973-1983)». En ANTONAZZI, Irma y FERRER, Rosa (comps.): *Argentina. Raíces históricas del presente*. Rosario: Grupo de Trabajo «Hacer la Historia» Escuela de Historia, UNR, 1996.

10. Respecto de las acciones pro derechos humanos y las variantes organizativas desarrolladas en el exilio argentino, cf. especialmente Franco, Marina: *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008, segunda parte; JENSEN, Silvina: *La huida del horror no fue olvido. El exilio político argentino en Cataluña (1976-1983)*. Barcelona: Bosch, 1998, YANKELEVICH, Pablo (comp.): *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*. La Plata: Al Margen, 2004; MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo: «Formas de resistencia contra la dictadura militar argentina 1976-1983: la Revista *Resumen*». En ESPINA BARRIO, Ángel (ed.): *Poder, política y cultura. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. VII*. Pernambuco: Massagana, 2005 y el número monográfico *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, revista *América Latina Hoy*, n.º 34. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003.

11. Héctor Ricardo Leis ha planteado que 1981 es el año de «salida a la calle» y claro protagonismo del movimiento argentino (*El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Buenos Aires: CEAL, 1989, pp. 21 y ss.), aunque Gabriela Águila ha observado que en el espacio que analiza la verdadera eclosión sería posterior a la guerra de Malvinas (*Dictadura, represión y sociedad*

El caso uruguayo permite una cronología muy diversa. En principio, no se aprecian los vaivenes políticos que en Argentina hicieron más o menos necesaria la lucha por derechos fundamentales en diversos momentos, ya que Uruguay experimentó un proceso de progresiva institucionalización de la represión, con la consiguiente limitación de las garantías constitucionales desde 1968, al tiempo que no hubo una «distensión» en el período de «transición democrática» y continuaron las detenciones, torturas y censura hasta 1985¹². Sin que de manera alguna pueda afirmarse que el golpe de Estado de 1973 fuera irrelevante, sí es defendible que constituyó un paso más en una dirección que estaba marcada de antemano. En el período previo no parecen haber funcionado agrupaciones de derechos humanos, aunque fue muy importante el papel de abogados y legisladores en la denuncia de torturas, encarcelamientos arbitrarios y asesinatos¹³. A su vez, las agrupaciones definidas por una relación de parentesco comenzaron a articularse muy tardíamente respecto del desarrollo de la represión, motivándolas inicialmente la desaparición de grupos de militantes uruguayos en Argentina.

El primer agrupamiento fue Madres de Uruguayos Desaparecidos en Argentina, constituida formalmente en 1979 pero con antecedentes de acciones diversas desde 1976. Sin embargo, este organismo recién logró un espacio de diálogo y una plataforma de trabajo con su vinculación al SERPAJ Uruguay en 1981. Por su parte, la Agrupación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE) se conformó en París el 1 de octubre de 1978 y su acción se desarrolló en el exilio, articulándose con COSOFAM y desde 1981 con FEDEFAM (Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos). Por fin, en abril de 1983 se formó en el país Familiares de Desaparecidos en Uruguay. Desde mediados de ese último año comenzó un proceso de unificación que se desarrolló con contactos múltiples en Buenos Aires y Montevideo, y que culminó a inicios de 1985 en la formación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos y Desaparecidos, que pervive hasta la actualidad¹⁴.

en Rosario, 1976/1983. *Un estudio sobre la represión y los comportamientos sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo, 2008, Segunda Parte).

12. Una reseña de ese proceso en BROQUETAS SAN MARTÍN, Magdalena: «Liberalización económica, dictadura y resistencia, 1965-1985». En FREGA, Ana y otros: *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2008, pp. 170-191. La noción de una ausencia de distensión en la transición al orden republicano en GILLESPIE, Charles: *Negociando la democracia. Políticos y generales en Uruguay*. Montevideo: FCU / Instituto de Ciencia Política, 1995, II.

13. Alberto Pérez Pérez, entrevista personal, Montevideo, 28 de mayo de 2008.

14. DEMASI, Carlos y YAFFÉ, Jaime: *Vivos los llevaron... Historia de la lucha de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (1976-2005)*. Montevideo: Trilce, 2005. Vania Markanian plantea que hasta 1980 los exiliados aparecen solos en sus actividades de denuncia de las violaciones de los derechos humanos y que un grupo de familiares de desaparecidos en Argentina que accionaba desde 1977 no tenía contactos con las redes internacionales (*Idos y recién llegados. La izquierda uruguayo en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos. 1967-1984*. México: Uribe y Ferrari, 2006, pp. 139-140). Sin embargo Demasi y Yaffé apuntan la conformación de una red de contactos por Madres de Uruguayos... y la consolidación del grupo en 1979, con motivo de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina (*op. cit.*, pp. 22-26).

La constitución de organismos con «vínculo de sangre» aparece entonces ligada a un nuevo tipo de represión que la dictadura uruguaya no había utilizado sistemáticamente, consistente en el dispositivo de secuestro y desaparición. Por el contrario, no existieron en la misma etapa agrupaciones similares vinculadas a los principales métodos represivos de ese gobierno, que fueron el destierro y sobre todo el encarcelamiento prolongado, con recurso regular a la tortura. Recién en 1981 el tema sería motivo de dedicación de un organismo de derechos humanos formado desde una posición moral más que por la participación de afectados, con la formación en Montevideo del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)¹⁵. El SERPAJ Uruguay tuvo una evidente influencia en la formación de Familiares de Desaparecidos en Uruguay en el '83 y un año antes en la constitución de Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar, único organismo de afectados que escapaba a la dependencia de las organizaciones políticas a las que pertenecían los presos. Los letrados que se preocupaban por la asistencia a las víctimas de la represión y también por la violación de derechos sociales crearon en 1983 una Comisión Nacional de Derechos Humanos —luego de que una lista progresista ganara las elecciones del Colegio respectivo—, que fue el antecedente del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) fundado en 1984. Para ese año, el último de la dictadura, se establecieron además un Servicio Ecuménico de Reintegración (SER), para la dotación de ayuda económica a los presos liberados y a quienes volvían del exilio, y un Servicio de Rehabilitación Social (SERSOC) para la asistencia interdisciplinaria a los afectados por la represión¹⁶.

Comparativamente con el movimiento argentino, su homólogo uruguayo es calificado como más tardío y débil¹⁷, algo que en adelante se tratará de relativizar. Lo seguro es que su emergencia estuvo fuertemente vinculada a los desarrollos

15. Una cronología del SERPAJ en su publicación institucional *Vale la pena: SERPAJ-Uruguay. 10 años por la paz y los derechos humanos*. Montevideo: SERPAJ, 1991.

16. El SER, constituido por el Arzobispado de Montevideo, las Iglesias Valdense, Metodista y Evangélica del Río de la Plata, la Asociación Cristiana de Jóvenes, la Agrupación Paz y Bien de la congregación franciscana y el SERPAJ, se transformaría más tarde en el Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU), institución asociada al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Sobre estas instituciones, Ademar Olivera, entrevista personal, Montevideo, 30 de mayo de 2008; páginas Web del SERSOC: <<http://www.sersoc.org.uy>>, y del SEDHU: <<http://www.sedhu.org>> (consultas 2008).

17. Calificaciones aproximadas son usadas por BARAHONA DE BRITO, Alexandra; AGUILAR FERNÁNDEZ Paloma y GONZÁLEZ ENRIQUÉZ, Carmen (eds.): *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Tres Cantos. Madrid: Istmo, 2002, «Introducción», o por Vania Markanian, *Idos y recién llegados...*, *op. cit.*, pp.179-180. Gerardo Caetano y José Rilla ni siquiera abordan al movimiento en su repaso de los actores sociales del período en *Breve historia de la dictadura. 1973-1985*. Montevideo: Ed. De La Banda Oriental, 1998, Segunda Parte, Capítulo 2. Esa impresión de debilidad y marginalidad es compartida por algunos miembros del actual movimiento uruguayo de derechos humanos, que gustan de diferenciarse de las formas de presión y de los vínculos con las agencias estatales de sus homólogos argentinos pero al mismo tiempo admiran su envergadura y logros (Grupo focal con María Luisa Cuesta, Amalia González, Oscar Urtaun y otros miembros de Madres y Familiares..., Montevideo, 27 de mayo de 2008).

que se produjeron tanto en países receptores de exiliados como muy particularmente en Argentina.

2. EL ORIGEN ENDÓGENO O EXÓGENO DE LAS ACCIONES PRO DERECHOS HUMANOS

La emergencia del movimiento argentino por los derechos humanos ha sido habitualmente interpretada en términos de desarrollo endógeno. Una cada vez más importante bibliografía, desde el seminal escrito de Héctor Leis sobre los organismos más emblemáticos a los progresivos volúmenes de Ulises Gorini relativos a la Asociación Madres de Plaza de Mayo, suele hacer hincapié en el despliegue de las instancias de movilización a partir de los actores locales, que aparecen vinculados ocasionalmente con agentes individuales o institucionales del exterior¹⁸. Si bien no hay dudas acerca de los desarrollos en red, es posible pensar en procesos plurales de constitución de agrupaciones, muchas veces entroncadas con las experiencias preexistentes.

Lo contrario ocurre con Uruguay, donde el surgimiento más tardío de los organismos y el papel de los exiliados en la instalación de un discurso específico han motivado interpretaciones diferentes. Un excelente estudio de Vania Markanian muestra el modo en el cual la izquierda uruguaya en el exilio comenzó a preocuparse de los «derechos humanos» como un tema con entidad propia, que no podía reducirse al cálculo táctico en la lucha contra los oponentes de clase ni menospreciarse en función de la entrega a una causa revolucionaria. La ciudad de Buenos Aires se constituyó en los años inmediatamente posteriores a 1973 en el centro de la oposición uruguaya a la dictadura, con referentes como Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Wilson Ferreira Aldunate. En ese contexto, la campaña de Michelini contra la tortura y los encarcelamientos representaría una primera forma de fractura con el discurso clásico de la izquierda respecto de las violaciones a los derechos humanos, representado todavía por Enrique Erro. Esas actividades se entroncaban con una proyección internacional de las denuncias, con participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de Amnistía Internacional (AI)¹⁹.

El secuestro y muerte de Michelini y Gutiérrez Ruiz, así como las sucesivas oleadas de desapariciones de militantes uruguayos en Argentina, fueron generando una estrecha colaboración de los exiliados con las redes de derechos humanos de los países centrales hacia 1976-1980. Markanian apunta cómo la pre-ocupación de la izquierda uruguaya por los derechos humanos creció con la

18. RICARDO LEIS, Héctor: *El movimiento por los derechos humanos...*, *op. cit.*; GORINI, Ulises: *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo I (1976-1983)*. Buenos Aires: Norma, 2006 y la otra lucha. *Historia de las Madres de Plaza de Mayo, tomo II (1983-86)*. Buenos Aires: Norma, 2008.

19. MARKANIAN, Vania: *Idos y recién llegados...*, *op. cit.*, la campaña de Michelini en pp. 64-70, la de AI en pp. 75 y ss., la presentación del informe de la CIDH ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos —sin que hubiera una visita autorizada por el gobierno uruguayo— en p. 126 y la presentación de casos ante la ONU en p. 130.

represión, surgiendo agrupaciones sin afinidades políticas o ideológicas firmes. La creación en París de la Secretaría Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU) en 1977 y de la AFUDE en 1978, marcan la emergencia de agrupaciones que asumían un lenguaje universalista. Respecto de SIJAU, recuerda que «...su propuesta marcó un primer paso hacia una fórmula común que incluía a ‘todos los presos políticos’ en un llamado no partidario y anclado en fundamentos legales»²⁰. Eso supuso una reconsideración de los tópicos discursivos de los exiliados, que pasaron de la lógica de la lucha de clases y la toma del poder a la de la limitación del poder del Estado sobre los ciudadanos y al establecimiento de normas básicas para la participación política, sin que se realizara una síntesis entre esos dos marcos interpretativos y por el contrario los enunciados cambiaran en función del público al que se dirigían.

Si bien la adopción del lenguaje de los derechos humanos operó inicialmente como un modo de continuidad de la lucha contra la dictadura, a mediano plazo tuvo efectos concretos en la conformación de un imaginario distinto del revolucionario²¹. Pero más allá de la mudanza de los lenguajes políticos y del cambio en la concepción de la acción que eso supuso en el campo de la izquierda uruguaya, en lo que a este trabajo importa esa asunción no llevó a la conformación de agrupaciones de derechos humanos poderosas. Por el contrario, nucleamientos como SIJAU y AFUDE coexistieron con la fuerte continuidad de organizaciones políticas con una destacada participación en el exilio, como el Partido para la Victoria del Pueblo (PVP), el Frente Amplio (FA), el Partido Comunista Uruguayo (PCU) y un amplio espectro de izquierda y centro-izquierda que cruzaba incluso a los partidos tradicionales. Algunos de esos partidos políticos —y muy especialmente el PVP, referido en varios estudios y testimonios— apoyaron a los organismos de derechos humanos, sin que eso conllevara un debilitamiento de su propia identidad.

En lo que hace al interior del Uruguay, la conformación de agrupaciones de derechos humanos fue mucho más lenta. Los familiares de uruguayos desaparecidos en Argentina comenzaron a actuar a partir de entramados de vínculos personales e institucionales, muchas veces esporádicos, y según Demasi y Yaffé registraron prontamente la influencia de Madres de Plaza de Mayo²². La identificación pudo ser tan importante como para que la primera agrupación fuera «Madres de Uruguayos Desaparecidos en Argentina», aunque el colectivo reunía a personas de ambos sexos y dentro del amplio porcentaje femenino se contaran varias esposas y hermanas. La incidencia de los repertorios de acción y discursivos de la agrupación argentina sobre la uruguaya parece patente si se aprecia la secuencia

20. *Idem* anterior, p. 141.

21. Distintos analistas han registrado ese paso «de la revolución a la democracia» o a los derechos humanos, en amplios sectores de la izquierda latinoamericana. Cf. v. g. LECHNER, Norbert: *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. México: FCE, 1995, Capítulo I; o OLLIER, María Matilde: *De la revolución a la democracia. Cambios privados, públicos y políticos de la izquierda argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Ed., 2009.

22. DEMASI, Carlos y YAFFÉ, Jaime: *Vivos los llevaron...*, *op. cit.*, p. 26.

de intervenciones de la segunda. Sus primeras actividades públicas se realizaron en 1981, inicialmente en iglesias. Entre octubre de 1982 y septiembre de 1983 los familiares uruguayos participaron en manifestaciones y otras actividades de los organismos argentinos, especialmente de las «Marchas de la Resistencia» de Madres de Plaza de Mayo, y ese último año se presentaron con pancartas en las concentraciones opositoras uruguayas. En la manifestación del 1.º de Mayo de 1984 se utilizaron por primera vez fotos de detenidos desaparecidos, con el formato ya usual en Argentina. Para ese entonces también se desarrollaron las «paradas» de los viernes en la Plaza Libertad, variante de las «rondas» de Buenos Aires²³.

Por otra parte, la misma emergencia de las agrupaciones en el exilio europeo no deja de estar vinculada a los acontecimientos del eje Montevideo/Buenos Aires. Por ejemplo, una de las participantes de AFUDE en el exilio holandés, María Luisa Cuesta, había estado detenida en 1973-1974, salió clandestinamente del país y en febrero de 1976 se radicó en Buenos Aires ante la desaparición de su hijo. Desde allí presentaba *babeas corpus* y hacía gestiones a través de Naciones Unidas por un año y medio, hasta su salida a Holanda²⁴.

La idea de una influencia de Madres de Plaza de Mayo de Argentina en la creación de Madres de Uruguayos Desaparecidos en Argentina resulta entonces atractiva, y con seguridad la transferencia de modos de organización y repertorios puede justificar esa lectura. Pero las fechas de estructuración inicial y conformación definitiva de ambos grupos son similares. ¿Por qué entonces el sentido de la influencia debe ser solamente uno? Es de suponer que personas como Luisa Cuesta, con experiencias de militancia y cárcel y con un año y medio de permanencia en Buenos Aires, pudieron jugar un papel en la compleja red de acciones, vínculos y decisiones de la que participaban las madres argentinas.

Pese a todo, es correcto que hasta 1981 las capacidades de acción de esos grupos se hallaban muy limitadas y que encontraron un espacio de intervención recién con la constitución del SERPAJ Uruguay. Éste surgió por directa inspiración del SERPAJ Argentina, que a su vez había nacido en 1974 junto con el II Encuentro Continental, realizado en Medellín como fin de un proceso abierto en la Reunión de Consulta de Montevideo en 1966 bajo el eje temático «La no-violencia cristiana en la revolución latinoamericana». Su planteamiento de una «apertura a todas las culturas, cosmovisiones y aportes éticos en los procesos de liberación y desarrollo humanos» y su defensa de la «teoría y práctica de la no-violencia activa» lo ponían al margen de quienes defendían la lucha armada en términos propiamente revolucionarios²⁵. La asignación en 1980 del Premio Nóbel de la Paz a Adolfo Pérez Esquivel —responsable del SERPAJ Argentina y América Latina—,

23. *Idem* anterior, pp. 47-48.

24. Intervención de Luisa Cuesta, Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos, en Junta Departamental de Montevideo, *Acto-memoria. 30 años del golpe de Estado, 1973-2003*. Montevideo: Junta Departamental / Comisión de Derechos Humanos y Políticas Sociales [2003], p. 16. Sobre su salida clandestina, grupo focal con miembros de Madres y Familiares..., cit.

25. <<http://www.serpajamericalatina.org/>> consulta 2008.

ofreció una coyuntura favorable para la nueva agrupación. Aunque Pérez Esquivel no pudo ingresar a Uruguay ofreció un acompañamiento muy estrecho al emprendimiento, encabezado en Montevideo por el jesuita Luis Pérez Aguirre²⁶.

El primer equipo de trabajo del SERPAJ Uruguay reunió a doce personas que se nucleaban en una casa cedida por las Hermanas Misioneras de la Iglesia Católica y que realizaron su primera actividad en la Parroquia Jackson²⁷. El modo de organización y los formatos de acción se asimilaron a los de la experiencia argentina, en el marco de una red latinoamericana. Se utilizaron las misas de distintas confesiones religiosas como momentos de denuncia sobre torturas y abusos, se peticionó por presos y desaparecidos y se articuló una serie de vínculos muy estrechos con familiares y organismos del exterior. La agrupación mantuvo relaciones con sacerdotes católicos y congregaciones evangélicas sin contar con el apoyo público de las respectivas iglesias. Le dio a Madres de Uruguayos... Un ámbito de reunión y fomentó la creación de otras dos agrupaciones de afectados aludidas en la primera sección de este texto. En tanto agrupación de derechos humanos, el SERPAJ Uruguay surgió en un contexto más favorable nacional e internacionalmente —la derrota de los militares uruguayos en el plebiscito, la trascendencia de Madres de Plaza de Mayo y del movimiento argentino en el exterior—, siendo evidente la influencia de su homólogo argentino.

Sin embargo, la fijación en el momento de constitución de la agrupación hacia 1981 puede opacar el hecho de que algunas de esas tareas y otras más se venían realizando desde mucho antes. Ademar Olivera —quien estuvo en prisión 14 meses en 1972-1973 y luego 11 años con libertad vigilada—, relata que en 1974 el ACNUR dejó de funcionar en Uruguay y trasladó su trabajo a la Iglesia Metodista. A partir de allí, algunas congregaciones ayudaron a perseguidos políticos a salir clandestinamente hacia Brasil por Río Branco, para llegar a Río de Janeiro y presentarse al ACNUR, actividad que luego siguió con el SERPAJ. Se organizaban también reuniones en las parroquias o lugares con cierta seguridad con familiares de presos, sin que se formaran grupos estables, siendo las principales actividades la asistencia económica y el logro de visas para los liberados. Tanto antes como después de la constitución del SERPAJ, recibían fondos del Consejo Mundial de Iglesias y de la Iglesia Metodista de los Estados Unidos que podían ser aplicados a esas acciones²⁸. En ese sentido, la labor de individuos y congregaciones que luego confluirían en el SERPAJ Uruguay puede sufrir un efecto de invisibilidad similar al del MEDH en Argentina. Relacionados a través de

26. Sobre el vínculo con el SERPAJ Argentina y su influencia en la creación del Servicio en Uruguay hay variadas referencias, como ser VV.AA., Dossier «1981-2001. 20 años de SERPAJ». En: *Educación y Derechos Humanos*, n.º 42. Montevideo, julio de 2001, esp. pp. 6 y 13, y entrevistas personales con Laura Bálsamo y Ademar Olivera, Montevideo, 23 y 30 de mayo de 2008, respectivamente. Según Olivera, Pérez Esquivel había visitado dos veces Uruguay antes de ser nominado para el Nóbel.

27. OLIVERA, Efraín: «Los años más útiles de mi vida», entrevista por Roger Rodríguez, en *Diario La República*. Montevideo, 18 de mayo de 2008.

28. OLIVERA, Ademar: entrevista personal, cit.

complejas redes eclesiales, movidos por un imaginario cristiano y a la vez vinculados a las experiencias y luchas populares, esos actores realizaron tareas que por su naturaleza eran muchas veces secretas y no debían dejar registros.

En consecuencia, el movimiento uruguayo muestra en su emergencia un proceso de complejas mixturas entre influencias exteriores, acciones de exiliados y desarrollos soterrados al interior del propio país. Tal vez algo similar cabría decir de varias de las inscripciones locales del movimiento argentino. Si nos desprendemos de los mitos originarios como el que se construyó en torno a la Asociación Madres de Plaza de Mayo²⁹ y ponemos en proyección temporal los diversos surgimientos localizados del movimiento, podemos apreciar cómo los elementos exógenos tuvieron un papel relevante al momento de su estructuración. No sólo los componentes liberal-democráticos de la APDH estuvieron influidos por una consideración internacional creciente del problema de los derechos civiles y políticos, o los componentes cristianos del MEDH y del SERPAJ fraguados en una matriz de complejas relaciones eclesiales, sino que la misma constitución de agrupaciones de familiares se concretó en vínculo con actores exteriores³⁰.

Si es correcto entonces que las agrupaciones de derechos humanos uruguayas capaces de compartir marcos identitarios diferentes de los de otras organizaciones sociales o políticas se formaron más tardíamente que las argentinas y es evidente el paso de repertorios entre estas últimas las primeras, no por ello podemos desconocer que el movimiento por los derechos humanos emerge en el contexto regional desde mediados de los años setenta del siglo XX como un actor en red, en el cual los desarrollos endógenos y exógenos aparecen fuertemente imbricados. Muy probablemente, las variables explicativas de esa articulación puedan encontrarse en las capacidades de movilización de recursos culturales, relacionales y económicos de las «clases medias», más que en la internacionalización de un discurso o lenguaje, pero eso excede el objeto de este texto.

3. LAS DIFERENCIACIONES DE LOS MOVIMIENTOS, ENTRE LAS DICTADURAS Y LAS «TRANSICIONES DEMOCRÁTICAS»

Además de una cronología y una envergadura diferente, el movimiento uruguayo de derechos humanos presentó algunas particularidades relevantes. En principio, frente a unas agrupaciones argentinas que en determinado momento

29. Cf. MAIER, Elizabeth: *Las madres de los desaparecidos. ¿Un nuevo mito materno en América Latina?*. México: UAM / El Colegio de la Frontera Norte / La Jornada Ed., 2001. Un relato mítico de Jorge Quiroga en VV. AA.: *Historia de las Madres de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: Ed. Madres de Plaza de Mayo, 2003, p. 5.

30. Por ejemplo, es notorio que la CADHU [Comisión Argentina por los Derechos Humanos] tenía contactos con las agrupaciones de Familiares de Córdoba y Buenos Aires. Incluso el texto en el que dio a conocer en Europa las características de la represión se presentó como elaborado clandestinamente en Argentina. Cf. CADHU: *Argentina: proceso al genocidio*. Madrid: Elías Querejeta, 1977.

quedaron muy desvinculadas de las instancias partidarias y sindicales que podían serle afines, y en consecuencia desarrollaron una resistencia a la dictadura que contó con escasos apoyos hasta 1981, en Uruguay la defensa de derechos fundamentales violados no dejó de ser materia de preocupación de otros actores sociales, como partidos, sindicatos, organizaciones estudiantiles y cooperativas. Como apunta Markanian, algunos actores políticos de la izquierda promovieron acciones de defensa de los derechos humanos en términos universalistas, mientras que otros siguieron fijados sólo en la asistencia a sus propios compañeros. Pero tanto unos como otros mantuvieron abierto ese frente de lucha.

A la pervivencia de prácticas de asistencia a las familias de los presos, canalización de denuncias y activación de vínculos personales e institucionales se sumó progresivamente el reclamo público por las condiciones en las que vivían o la libertad de los detenidos y el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos. En esas circunstancias, como afirman Amarillo y Serrentino, «La proliferación de grupos de Derechos Humanos dentro de otros movimientos sociales más amplios e incluso en las bases de algunos partidos políticos (Partido Nacional y Frente Amplio principalmente) marca una diferencia importante de alcance al movimiento de Derechos Humanos en el Uruguay a diferencia de otros países. El movimiento no nace aislado del conjunto de las fuerzas políticas y sociales que abren su espacio en el sistema de dominación militar»³¹. Gerónimo de Sierra realiza una observación coincidente para los fines de la dictadura, destacando que el tema de los efectos de la represión y de la oposición a la impunidad fue motorizado durante el proceso de transición y en los primeros momentos de la etapa republicana por partidos políticos y movimientos sociales como Plenario Intersindical de Trabajadores-Convenión Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), ASCEEP-FEUU y FUCVAM³². A su vez, para Luis Puig el movimiento sindical habría jugado un importante papel en la resistencia interna así como en la denuncia en el exterior, en tanto que la cuestión de la verdad y la justicia sobre los crímenes competía a muchas organizaciones sociales entre las que se contaban el PIT-CNT y aquellas vinculadas a los derechos humanos³³.

Las hojas volantes y publicaciones clandestinas reunidas en el Archivo de Propaganda Política de la Universidad de la República —principal sino único medio de difusión en condiciones de censura— muestran la vitalidad de la denuncia pública en un período de controles firmes como es el de 1975-1978. En ocasiones de asesinato de opositores o de daños a sus bienes, se registran

31. DEL HUERTO AMARILLO, María y SERRENTINO SABELLA, Antonio: «El movimiento de derechos humanos en el Uruguay», en *Cuadernos Paz y Justicia*, n.º 4: *La defensa de los Derechos Humanos en la transición democrática uruguaya*. Montevideo: Servicio Paz y Justicia, 1988, p. 23.

32. DE SIERRA, Gerónimo: «Los partidos políticos y el movimiento social». En VV. AA.: *Tribunal Permanente de los Pueblos. 1990. La impunidad en América Latina*. Montevideo, 1990, p. 74. Sobre estas siglas, véase más adelante.

33. Intervención de Luis Puig, secretario de la Comisión de Derechos Humanos de PIT-CNT, en Junta Departamental de Montevideo, *Acto-memoria. 30 años del golpe de Estado, 1973-2003*. Montevideo: Junta Departamental/Comisión de Derechos Humanos y Políticas Sociales [2003], p. 10.

volantes y cartillas que recogen cartas de los familiares, reclamos y consignas antidictatoriales³⁴. Es factible apreciar una multiplicación de los reclamos hacia 1982-1984, con la firma de grupos políticos, sindicales y estudiantiles o el acompañamiento de éstos a las agrupaciones de afectados. Entre las entidades con mayor presencia en esas colecciones se destacan distintas instancias del Frente Amplio, el PIT-CNT, la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay, la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) y las coordinadoras estudiantiles³⁵.

Esa amplia participación de un sector apreciable del espectro político-social en la materia dio lugar a instancias de coordinación en la lucha por los derechos humanos. Si bien la Comisión Nacional de Derechos Humanos promovida por Luis Pérez Aguirre no tuvo más que una corta vida (septiembre de 1983 a fines de 1984) su estructura de vinculación entre sectores políticos, sindicales y estudiantiles se replicó en las localidades del interior como Salto, Paysandú, Rocha, Florida, Durazno y Maldonado. El PIT-CNT fundó comisiones de derechos humanos en todas sus federaciones y fue el organismo que le dio mayor empuje a la revisión de las cuestiones pendientes cuando se inició el período democrático, lo que facilitó la derivación de grupos de derechos humanos a objetivos relacionados con la esfera laboral en Minas, Solís de Mataojo, Mercedes, Pando y otras localidades³⁶. Va de suyo que en el caso argentino muchas agrupaciones políticas, sindicales y estudiantiles colaboraron con los organismos de derechos humanos en el período de transición al orden republicano, pero no aparecen con igual intensidad ni las denuncias de esos colectivos por su propia cuenta ni un entramado tan amplio de vínculos entre actores plurales.

Desde la perspectiva de los repertorios de acción, los movimientos argentino y uruguayo fueron muy similares en sus rasgos generales. Hubo en ambos casos una primera etapa que supuso tareas de interconexión, búsqueda y distribución de información, apoyo a quienes necesitaban ayuda legal o económica y presentaciones judiciales. Todas esas actividades se mantuvieron sobre el final de las dictaduras y sus características y dimensiones variaron notablemente, profundizándose y mejorando su organización, pero a ellas se sumaron la presión a las autoridades gubernamentales y judiciales, la realización de reuniones de formación y difusión muy variadas, la aparición en prensa, el recurso a personalidades

34. Archivo de Propaganda Política, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (APP-UDELAR), Fondo Mena, Caja 7.

35. APP-UDELAR, Fondo Misceláneas, Sección Materiales de la exposición del APP en 1997, Serie Materiales diversos, Cajas 1 y 2; Fondo Mena, Cajas 8 y 9.

36. AMARILLO, María del Huerto y SERRENTINO SABELLA, Antonio: «El movimiento de derechos humanos en el Uruguay», *op. cit.*, p. 31. Algunos de los problemas de funcionamiento de esas coordinadoras se detallan en DELGADO, Marta M.; AMARILLO, María del Huerto y SERRENTINO [SABELLA], Antonio: «Los organismos de derechos humanos». En VV. AA.: *Tribunal Permanente de los Pueblos. 1990. La impunidad en América Latina*. Montevideo, 1990, p. 68 (texto en gran parte basado en los artículos de *Cuadernos Paz y Justicia*, n.º 4).

de nivel nacional y el intento de ocupación del espacio público bajo la forma de las manifestaciones. Evidentemente, el paso de una a otra etapa estuvo condicionado por las características locales, lo que hace que resulte imposible no sólo apreciar un movimiento de conjunto entre ambos movimientos sino incluso postular una cierta unidad en el movimiento social argentino. Con todo, el predominio de los desarrollos bonaerenses en materia de formatos de acción es notable ya que algunas *performances* tanto uruguayas como del interior argentino se correspondían punto por punto con ellos, como, por ejemplo, el uso de siluetas pintadas o recortadas en papel para representar a los desaparecidos, o de fotos ampliadas de sus rostros³⁷.

Además de las variaciones de ritmo y las diferentes estructuras de oportunidades políticas a niveles locales, el movimiento por los derechos humanos tuvo en Uruguay algunas peculiaridades que lo diferenciaron del modelo argentino. En primera instancia y quizás en función de su pequeñez y fuerte interconexión, las agrupaciones uruguayas tendieron a trabajar siempre en conjunto. Esa tónica fue común en algunas localizaciones del movimiento argentino, especialmente en ciudades de menor envergadura que la zona bonaerense, pero aun allí ya se apreciaba una discrepancia entre líneas diversas al interior de los organismos. A poco de finalizada la dictadura eso se reflejaría en divisiones y mutaciones varias, que se trasladan hasta el presente y permiten decir a una entrevistada que «...en Uruguay los grupos se unen mientras que en Argentina se dividen»³⁸.

En cuanto a los repertorios discursivos se presentaron matrices de inteligibilidad similares basadas en la noción de derechos humanos, pero tópicos y recursos argumentativos divergentes. Los familiares de desaparecidos usaron sobre el fin de la dictadura uruguaya consignas recogidas de los modelos argentinos como «Esclarecimiento de la situación de todos los uruguayos detenidos desaparecidos» o «Vivos los llevaron, vivos los queremos», pero la persistencia de grandes cantidades de detenidos hacía que en ocasiones diversas exigencias se reunieran en «No a las desapariciones... / Ni presos ni rehenes»³⁹. La centralidad del problema

37. En la tercera Marcha de la Resistencia convocada por Madres en septiembre de 1983 se caracterizó por la instalación de multitud de marcas bajo la forma de un «siluetazo», consistente en la pintura callejera de contornos que representaban a los detenidos-desaparecidos, prontamente imitada en otras localidades. Sobre ese formato de acción y su novedad cf. VÁZQUEZ Inés y otros: *Luchar siempre. Las Marchas de la Resistencia, 1981-2006*. Buenos Aires: Asociación Madres de Plaza de Mayo, 2007. Las Madres y Familiares uruguayas refieren a su uso en ocasión de la huelga de hambre y fallecimiento de Adolfo Wasem en un hospital militar (Grupo focal con miembros de Madres y Familiares..., cit). El deceso de Wasem ocurrió el 17 de noviembre de 1983 (Amnistía Internacional, *Informe 1984*, Londres, AI Publications, 1985, p. 195), pero hacia septiembre del mismo año hay volantes que recogen las siluetas como motivo, mostrando la pronta transferencia de recursos y usos (APP-UDELAR, Fondo Mena, Caja 7).

38. Grupo focal con miembros de Madres y Familiares..., cit. En ciudades argentinas como Santa Fe y Resistencia los organismos de derechos humanos compartieron sedes y actividades, aunque ni siquiera en tan pequeña escala están exentos de fracturas.

39. Volantes de abril y septiembre de 1984, respectivamente, firmados por Familiares de Detenidos Desaparecidos en Uruguay, Madres de Uruguayos Desaparecidos en Argentina, Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar y Familiares de Uruguayos Exiliados (APP-UDELAR, Fondo

de los encarcelamientos se aprecia en los reclamos más habituales: «No más muertos en prisión», «Amnistía general e irrestricta», «Libertad inmediata para los presos gravemente enfermos». Al mismo tiempo, los grupos políticos que desarrollaban acciones en el campo de los derechos humanos centraban sus repertorios discursivos en la lucha popular y la condición de mártires de la libertad de los presos. Los reclamos pasaban por la libertad para todos los presos políticos y sindicales, el regreso inmediato de todos los exiliados, el cese de las libertades vigiladas y del juzgamiento de civiles por la justicia militar, y la restitución a sus cargos de todos los despedidos por persecución política o sindical, entremezclados a veces con consignas como «Paz, pan y Trabajo»⁴⁰.

Las particularidades de los discursos uruguayos no sólo se encontraban en tópicos diversos y en la mayor presencia de la cuestión de los detenidos, sino que es observable en ellos frecuentes argumentos vinculados con la religiosidad cristiana. En los textos de Pérez Aguirre y del SERPAJ Uruguay, en general, se encuentra una constante apelación a «la verdad» como exigencia de una vida justa y el planteo de una «alternativa ética» que concretizaba una opción por los pobres y desamparados. La debilidad de los organismos de afectados y el papel del SERPAJ potenciaban la presencia de esos recursos argumentativos, al punto que el ayuno convocado por la agrupación en agosto de 1983 y que tenía por principal objetivo presionar a la dictadura ante la suspensión de las negociaciones para una transición, se centró no sólo en las violaciones a los derechos humanos fundamentales sino muy principalmente en cuestiones económico-sociales que justificaban el llamado a un «compromiso solidario»⁴¹.

La presencia de los ayunos en el repertorio de acción del movimiento también parece íntimamente vinculada a elementos cristianos. El más conocido fue el que culminó el 25 de agosto de 1983, cumplido por el jesuita Luis Pérez Aguirre, el sacerdote católico Jorge Osorio y el pastor metodista Ademar Olivera en el Colegio de Monjas «Cristo Rey» y pautado por tres momentos de reflexión⁴². Tuvo además un impacto muy grande en la manifestación popular contra la dictadura, porque a su finalización se realizó un «apagón» y una estruendosa «caceroleada» —esta última espontánea—. Pero además de ese hubo ayunos paralelos y posteriores en diversas congregaciones, e incluso en julio de 1984 otro con madres y familiares de procesados por la justicia militar, desaparecidos y exiliados, que fue

Mena, Caja 8). Según Laura Bálsamo la utilización de las consignas argentinas por parte del movimiento uruguayo fue gradual (entrevista personal, cit.). Es llamativo que «*Aparición con vida y castigo a los culpables*» no aparezca en el repertorio uruguayo.

40. Este último ejemplo en un volante de COFE, julio 1984 (APP-UDELAR, Fondo Mena, Caja 8).

41. Cf. v. g. SERPAJ, Comunicado «Ayuno por un día de reflexión nacional», Montevideo, 11 de agosto de 1983, Archivo de Propaganda Política, UDELAR, Fondo Mena, Caja 7.

42. De acuerdo con el testimonio de Olivera, pretendían hacer el ayuno entre 15 y 20 personas pero por consejo del SERPAJ Argentina se eligió un grupo integrado por aquellos que no podrían ser cuestionados. Se logró la presencia de un obispo católico, del provincial jesuita y del presidente metodista, así como de personal de la embajada francesa, que con su sola presencia limitaron la actividad policial (Ademar Olivera, entrevista personal, cit.).

realizado por representantes de PIT-CNT, ASCEEP, FUCVAM, SERPAJ y otros⁴³. Si bien los ayunos y huelgas de hambre habían sido utilizados profusamente por organismos vinculados a la Iglesia Católica y a corrientes peronistas en Argentina hacia 1971-1972, como modelo de acción, fueron abandonados luego y reaparecieron muy escasamente sobre el final de la dictadura en cierta vinculación con el MEDH.

Incluso la presencia física de los manifestantes en el espacio público registró variaciones, ya que la Madres uruguayas se «paraban» con las fotos de sus hijos, en tanto que las marchas de derechos humanos eran «de silencio» o «de antorchas», formatos muy utilizados en las tradiciones de la protesta popular vinculada al cristianismo⁴⁴.

Assumiendo que ambos movimientos sociales tuvieron un alto grado de impacto interno en la conformación identitaria de sus integrantes, en lo que suele registrarse una divergencia de importancia es en el impacto externo y particularmente en lo que hace a las posibilidades de imponer una noción de justicia en los períodos de transición a los respectivos gobiernos constitucionales⁴⁵. Ambos movimientos tuvieron un alto impacto en el medio político al instalar agendas de debate y registrarse variaciones en las estructuras de oportunidades políticas que les permitieron una más amplia dinámica de movilización. Lo tuvieron también en el medio social en tanto se alteró la centralidad de determinados valores reflejados en sus demandas y llegaron a extensos sectores de la ciudadanía. Pero el movimiento argentino se presenta como más «exitoso» que el uruguayo.

En el caso argentino, los organismos de derechos humanos sentaron un conjunto de referencias ineludibles, pese a que sus concepciones del conflicto no fueron necesariamente asumidas por las agencias estatales o los medios de comunicación. La tardía movilización partidaria y las inconsistencias de las respuestas dictatoriales permitieron a sus agrupaciones una ocupación privilegiada del espacio público, al tiempo que su presión constante minó la legitimidad del gobierno de facto, contribuyó al establecimiento de agendas de debate y promovió la memoria de los crímenes de Estado como lugar privilegiado del nuevo imaginario republicano⁴⁶. Su persistencia condujo al gobierno constitucional a insistir en la

43. Volante de diversas agrupaciones en APP-UDELAR, Fondo Mena, Caja 8.

44. Todos los 20 de mayo se sigue realizando en Montevideo una marcha silenciosa, cuyas características son muy distintas de las manifestaciones de reclamos en la zona bonaerense (observación participante, 20 de mayo de 2008).

45. Tomo los indicadores para una diferenciación entre impacto interno y externo de CALLE, Ángel: «El estudio del impacto de los movimientos sociales. Una perspectiva global». En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 120, Madrid, 2007.

46. Sobre esa centralidad y sus consecuencias cf. NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente: *La dictadura militar, 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós Ed., 2003, Capítulo VII; JELIN, Elizabeth: «La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina». En VV. AA.: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995; LEIS, Héctor Ricardo: *El movimiento por los derechos humanos ...*, op. cit.; GONZÁLEZ BOMBAL, Inés: «La Figura de la Desaparición en la re-fundación del Estado de Derecho». En NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente (comps.): *La historia reciente. Argentina en democracia*. Buenos Aires: Edhasa, 2004.

línea de acción que culminó en el Juicio a las Juntas y en una condena ejemplar a los máximos responsables del terror estatal que impactó fuertemente en el medio político argentino⁴⁷.

El impacto en el medio político y social del movimiento uruguayo puede ser relativizado por el hecho de que la asunción progresiva de la cuestión de los derechos humanos fue más conflictiva para la izquierda de ese país, y en buena medida no estuvo vinculada a las acciones del actor colectivo sino a la interacción con los exiliados⁴⁸. En un contexto transicional pactado, en el cual la amnistía para los presos políticos fue limitada, ni la izquierda política ni las élites uruguayas se avinieron a dar una cabida equivalente a la argentina a los reclamos del movimiento. Por el contrario, el Pacto del Club Naval parece haber sido una barrera para todo juzgamiento a los militares⁴⁹. La presión del movimiento social y los demorados intentos de citar a declarar a militares ante la justicia civil fueron clausurados con la aprobación el 22 de diciembre de 1986 de la Ley N° 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, popularmente conocida como «Ley de Caducidad». Respecto del esclarecimiento de las desapariciones, los organismos uruguayos consiguieron muy tardíamente que el Estado asumiera la decisión de investigar lo sucedido, cuando el presidente Jorge Batlle creó la Comisión para la Paz por decreto N° 858 del 9 de agosto de 2000, de la cual aquéllos no

47. El «juicio a las juntas» no recogió expresamente los reclamos del movimiento social (cf. ALONSO, Luciano: «La crisis del movimiento por los derechos humanos en la restauración republicana argentina. Un enfoque situado», en *Anuario*, n.º 21 de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2006, nota 3), pero no sólo fue efecto de la dinámica de la transición y del consiguiente juego de fuerzas sociales, entre las que contó especialmente la presión del movimiento, sino que además éste participó del proceso de generación de datos en el cual se basó. Sobre el calado social del Juicio cf. GONZÁLEZ BOMBAL, Inés: «Nunca Más. El Juicio más allá de los estrados». En VV. AA.: *Juicio, castigos y memorias...*, op. cit., VEZZETTI, Hugo: *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002 y FELD, Claudia: *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI Ed., 2002. Sobre el papel del movimiento en la generación de datos a través de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas cf. CRENZEL, Emilio: *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008, capítulo 2.

48. Markanian, Vania: *Idos y recién llegados...*, op. cit., capítulo 4.

49. La Ley 15.737 aprobada en marzo de 1985 no otorgó la amnistía general e irrestricta que solicitaban los organismos de derechos humanos, ya que los detenidos por homicidio intencional sólo se beneficiaron con revisión de las sentencias y recálculo de las penas. Pero al mismo tiempo excluyó en su Artículo 5º a los delitos cometidos «por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueran autores, coautores o cómplices de tratamientos inhumanos, crueles o degradantes o de la detención de personas luego desaparecidas, y por quienes hubieron encubierto cualquiera de dichas conductas». A tenor de algunas opiniones, el Pacto cerrado el 3 de agosto de 1984 entre el gobierno militar y el Partido Colorado, el Frente Amplio y la Unión Cívica debió implicar alguna amnistía para los militares que luego no se cumplió en forma inmediata. La Concertación Nacional Programática (Conapro) conformada ese año por representantes de los partidos políticos y movimientos sociales para lograr acuerdos en la transición abordó la cuestión y en un principio «parecía que todo se iba a resolver rápidamente», pero luego no se llegó a definiciones sobre ella (Alberto Pérez Pérez, entrevista personal, cit.). El papel ambiguo del Frente Amplio y especialmente la posición de Liber Seregni fueron muy criticadas por los organismos (Grupo focal con miembros de Madres y Familiares..., cit.).

participaron. Hasta ese momento sólo hubo una recopilación de denuncias a cargo de FEDEFAM Cono Sur, considerada en general incompleta.

Sin perjuicio de lo expresado, un cotejo temporal puntual permite matizar esa diferenciación radical entre los logros de uno y otro movimiento en el período de la transición. En 1986, mientras en Uruguay se cerraba toda posibilidad de recursos judiciales contra los represores, comenzaba en Argentina un proceso de exculpación similar con las leyes alfonsinistas de «Punto Final» y «Obediencia Debida» que llegaría hasta los indultos menemistas⁵⁰. Las imágenes que los medios de comunicación construyeron sobre ambos movimientos sociales se hicieron más negativas y los ámbitos de su reproducción social se estrecharon. A su vez, el grado de receptividad social de las agrupaciones argentinas fue muy variable, difiriendo notablemente la exposición pública de los organismos bonaerenses de los de otras localidades. Es evidente que el movimiento uruguayo vio muy limitado el impacto de su mensaje y ello se expresó en la derrota del «voto verde» en el referéndum convocado para revisar la Ley de Caducidad, pero el movimiento argentino entró a su vez en una etapa de retracción de sus logros e impactos de la que no saldría hasta mediados de la década de 1990. Y es al menos llamativa la práctica coincidencia en las fechas de aprobación de las Leyes «de Caducidad» y «de Punto Final», que quizás exprese una tendencia regional más allá de los contextos estatal-nacionales⁵¹.

4. HACIA UNA EXPLICACIÓN PROVISIONAL DE LAS DIFERENCIAS

Teniendo en cuenta los desarrollos anteriores, podríamos identificar cuatro rangos de diferencias entre los movimientos argentino y uruguayo: a) la preexistencia de agrupaciones de derechos humanos, aparentemente mayor en el caso argentino, que registra también una más temprana articulación del movimiento

50. El 23 de diciembre de 1986 a instancias del Presidente Alfonsín se aprobó la Ley N° 23.492 conocida como de «punto final» por disponer la extinción de la acción penal en plazo perentorio. Las presiones militares se expresaron en una secuencia de alzamientos que se inició en la Semana Santa de 1987 —con la consiguiente aprobación de la ley exculpatoria 23.521 de «obediencia debida»— y, continuando con los de Monte Caseros, Campo de Mayo y Villa Martelli, llegó hasta la primera presidencia de Carlos Menem, en diciembre de 1990. El proceso de exculpación culminó con una serie de indultos presidenciales, desde el Decreto de perdón presidencial número 10.022/89, que ordenó la paralización de procedimientos pendientes, hasta los indultos a los represores ya condenados por Decreto 2.746/90. Esos actos clausuraron toda vía judicial en Argentina hasta su reciente revisión.

51. El 25 de febrero de 1986 el Congreso Nacional de Bolivia (país en el cual se había formado la primera «comisión de verdad» en 1982) pronunció resolución acusatoria ante la Corte Suprema de Justicia contra el ex presidente Luis García Meza, la Junta de Comandantes, miembros de su gabinete y personal militar, policial y civil, pero el tribunal pudo demorar toda decisión hasta 1993 y los encarcelamientos recién se produjeron en 1995, siendo «...la primera vez en la historia legal de América Latina que se consideró responsables de usurpación del poder y violación de normas constitucionales a miembros de un gobierno militar de facto», BARAHONA DE BRITO, Alexandra; Paloma FERNÁNDEZ, Aguilar y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen (eds.): *Las políticas hacia el pasado...*, *op. cit.*, p. 33. La sentencia respectiva en <<http://www.derechos.org/nizkor/bolivia/doc/meza.html>>, consulta 2008.

social; b) el grado de imbricación del actor colectivo con otros actores políticos, sindicales y estudiantiles, aparentemente mayor en el caso uruguayo; c) las variaciones puntuales de los repertorios de acción y discursivos, y d) los logros en términos de movilización y los impactos externos, aparentemente mayores en el caso argentino. En lo que sigue no se intentará una interpretación de cada uno de esos aspectos, sino que se presentarán variables que puedan dar cuenta de explicaciones provisionales acerca de uno u otro alternativamente, en el convencimiento de que ninguno de esos fenómenos sociales puede atribuirse a una única causa. El hecho de que ambos actores colectivos experimenten dinámicas de movilización complejas, en redes, territorios y localizaciones variables y marcadas por lógicas de acontecimientos diversas, nos previene contra toda explicación reduccionista de ambos movimientos. Las dimensiones analíticas siguientes son entonces sólo variables concurrentes con otras muchas, cuya consideración podría ser objeto de disímiles tratamientos.

Es conveniente dejar de lado dos líneas de interpretación que no parecen conducir a explicar las diferencias. Por un lado, Markanian ha relativizado la visión según la cual la «falta de atención internacional» podría dar cuenta del «débil» desarrollo del movimiento de derechos humanos dentro de Uruguay. Todo su libro muestra por el contrario el papel de las misiones internacionales y la concurrencia de los exiliados a multitud de foros. Por otra parte, al glosar diversas interpretaciones y sin abordar específicamente el tema, la autora sintetiza que «Al compararlo con otros países sudamericanos, estos estudios subrayan que la Iglesia Católica uruguaya había sido tradicionalmente débil, tenía poca influencia fuera de una limitada esfera religiosa y carecía de conexiones fuertes con los partidos políticos mayoritarios y las organizaciones sindicales. Durante todo el período autoritario, las autoridades eclesiásticas mantuvieron un “silencio oficial” y llegaron a negar su apoyo al SERPAJ en 1981»⁵². Esa tampoco parece ser una argumentación defendible: no sólo la Iglesia y las congregaciones metodistas o evangélicas pueden ser pensadas como carriles por los que transcurrió cierta resistencia a la dictadura (*cf.* más arriba), sino que comparativamente la Iglesia Católica argentina no mostró más apoyos al movimiento de derechos humanos que la del vecino país⁵³. La matriz de inteligibilidad aportada por el cristianismo favoreció las acciones pro derechos humanos en ambos países, más allá del desentendimiento u hostilidad de las jerarquías y haciendo la salvedad de que los apoyos públicos de obispos católicos y congregaciones metodistas o evangélicas no eran posibles aun cuando asistieran a familiares o agrupaciones.

La primera variable con pretensiones explicativas podría estar dada por un complejo de características de las sociedades respectivas que hacen referencia a *la inscripción política de los actores sociales y al modo en el cual se estructuraron buena parte de las agrupaciones sindicales y políticas*. En ese sentido es destacable la centralidad de la política en la experiencia uruguaya y el modo en el cual la movilización social se articula con la partidaria. Es cierto que las fuerzas cívico-militares

52. MARKANIAN, Vania: *Idos y recién llegados...*, *op. cit.*, p. 179.

que llevaron a cabo el proceso de intensificación de la represión desde el gobierno de Jorge Pacheco Areco (1967-1971) y decidieron la concentración dictatorial del poder de Estado mediante el golpe del 27 de junio de 1973, consiguieron contener el ciclo sesentista de movilizaciones populares y ejercer un control efectivo sobre el territorio uruguayo. Pero eso no supuso la completa desarticulación de los partidos políticos, que siguieron funcionando en la clandestinidad y en el exterior, cuando no fueron considerados como potenciales o efectivos interlocutores por las mismas Fuerzas Armadas⁵⁴. Si esto era esperable de los agrupamientos de centristas y derechistas, en un juego de influencias y tensiones que también experimentó la dictadura argentina⁵⁵, llama al menos la atención la perdurabilidad de las identidades políticas de la izquierda uruguaya, al punto que en las primeras elecciones posteriores a la dictadura el Frente Amplio sacó casi el 22% de los votos. Adicionalmente, aun cuando las identidades de clases se cruzaran con cesuras diferentes en las identidades políticas, habría una cierta representación de intereses definida en el marco del subsistema político.

Igual perduración se dio en los movimientos obrero y estudiantil. La resistencia inicial de trabajadores y estudiantes al golpe de Estado dio por tierra con las posibilidades de alterar la línea de sus conducciones, al ratificarse éstas en los procesos electorales del segundo semestre de 1973. La ulterior proscripción de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU), lo logró eliminar las formas microsociales de resistencia y su articulación en diversos movimientos sociales. La dominación dictatorial no consiguió ni siquiera imponer comisiones paritarias controladas ni generar un sindicalismo afín al régimen, y por el contrario hacia su última etapa se conformaron nuevas asociaciones y se produjo un proceso de profunda politización de la Federación Unificadora de Cooperativas de Viviendas

53. MIGONE, Emilio: *Iglesia y dictadura*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1999, p. 12.

54. Dos frases de autores que abordan la cuestión pueden dar una noción de la perdurabilidad de los partidos uruguayos frente al poder dictatorial: «Pese a la idea generalizada de que la actividad partidaria fue inexistente en Uruguay durante la dictadura, salvo en el período transicional, el enunciado central de esta investigación sostiene, por el contrario, que aún en los momentos de mayor negación de los partidos se la puede distinguir». DUTRÉNT, Silvia: «Del margen al centro del sistema político: los partidos uruguayos durante la dictadura». En DUTRÉNT, Silvia (coord.): *Diversidad partidaria y dictaduras: Argentina, Brasil y Uruguay*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996, p. 235. «La dictadura demostró una vez más que la historia del Uruguay es asimilable a la historia de todos sus partidos políticos». CAETANO, Gerardo y RILLA, José: *Breve historia de la dictadura. 1973-1985*. Montevideo: Ed. De La Banda Oriental, 1998, p. 160.

55. Sobre la política y las interacciones de los partidos parlamentarios con el poder militar en los años de la dictadura argentina y los intentos de crear un espacio político adicto cf. QUIROGA, Hugo: *El tiempo del «Proceso». Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*, 2.ª edición corregida y aumentada. Rosario: Homo Sapiens / Ross, 2004; YANUZZI, María de los Ángeles: *Política y dictadura. Los partidos políticos y el «Proceso de Reorganización Nacional». 1976-1982*. Rosario: Fundación Ross, 1996; y CANELO, Paula: «Los fantasmas de la “convergencia cívico-militar”. Las Fuerzas Armadas frente a la salida política durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1981)», en *Sociohistórica*, n.º 17/18. La Plata, 2005.

por Ayuda Mutua (FUCVAM)⁵⁶. En 1982 el Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) comenzó a agrupar al movimiento sindical hasta la conformación en 1984 del PIT-CNT, como organización sucesora de la CNT, en tanto que un proceso similar se experimentó en el ámbito estudiantil con la fundación de la Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Enseñanza Pública (ASCEEP), que en 1984 pasó a ser ASCEEP-FEUU. Nuevamente, esto no quiere decir que no se experimentaran en Argentina procesos de constante rearticulación y protagonismo de entidades intermedias, sino que hubo en Uruguay una más clara perduración de las identidades políticas y sociales populares, proclives, por tanto, a defender a los integrantes de los movimientos que fueran objeto de represión⁵⁷.

Antes del golpe cívico-militar de 1973, la sociedad uruguaya experimentaba un profundo proceso de movilización política de clases cuyas capacidades pueden apreciarse en la envergadura de la fallida respuesta a la asonada. Inversamente, respecto de Argentina, O'Donnell observa que ni el gobierno, ni el congreso, ni la dirección de los partidos, ni la cúpula de los sindicatos se preocupaban antes de 1976 por fomentar la activación política de la población y menos por radicalizarla. Para él la subversión del orden establecido que los militares querían conjurar no tenía un lugar institucional y social delimitado, sino que se apreciaba en toda la sociedad, desde las huelgas espontáneas hasta los comportamientos cotidianos⁵⁸. La esfera de la política no tendría una incidencia tan fuerte y perdurable en las instancias de la vida cotidiana, más allá de que lógicamente hubiera un alto grado de enfrentamiento político al interior del «cuerpo social». La restauración del orden y el exterminio de todos aquellos considerados subversivos se ejerció por la acción de una multiplicidad de bandas armadas amparadas por el Estado, pero también implicó un disciplinamiento de lo cotidiano, la limitación de las diferencias y las opiniones poco convencionales, la coacción en las instituciones educativas y laborales, en fin, la eliminación sistemática de una cultura política igualitarista que distinguía a Argentina de otros países latinoamericanos⁵⁹. En Argentina el vaciamiento del arco político, la despolitización de amplios sectores, la brutalidad de la represión y una dificultosa emergencia de la movilización dejaron un vacío en la esfera pública en el cual el movimiento por

56. PORRINI BERACOCHEA, Rodolfo: «La sociedad movilizada», en FREGA, Ana y otros: *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2008, pp. 297-299.

57. El mismo hecho de que por dos semanas la CNT pudiera sostener una huelga general contra el golpe, definida como método de lucha desde su fundación en 1964, fue una expresión de las capacidades sindicales y de la perduración de sus políticas y tendencias —algo que por ejemplo no puede predicarse del conjunto del sindicalismo argentino—. Cf. sobre esa resistencia Rico, Álvaro (coord.): *15 días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y Huelga General. 27 de junio-11 de julio de 1973*. Montevideo: Ed. Fin de Siglo, 2005.

58. O'DONNELL, Guillermo: *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Ed. Paidós, 2004, p. 182.

59. Si comparativamente la sociedad argentina de mediados de los setenta nos parece muy politizada y más vinculada con el desarrollo del Estado respecto de la actual, deberíamos tener en cuenta que la comparación correspondiente para establecer la diferencia sería entre las sociedades argentina y uruguaya de 1970, y entre ambas en la actualidad.

los derechos humanos pudo ejemplificar la resistencia a la dictadura, lo que no ocurrió en el Uruguay donde la pervivencia de los agrupamientos políticos y sindicales y la espontaneidad de la movilización parecen haber sido mayores⁶⁰.

La diferencia de *los regímenes de violencia* aplicados por ambas dictaduras también puede ser una variable a considerar, que ha sido aducida en distintos sentidos. En Uruguay hubo en términos de Álvaro Rico una gradual «autotransformación» del Estado de Derecho en Estado Policial y es sabido que «A diferencia de otras dictaduras del Cono Sur en las que se practicaron fusilamientos sistemáticos (Chile) o desapariciones forzadas masivas (Argentina), la modalidad represiva que caracterizó al régimen uruguayo fue el encarcelamiento masivo y prolongado»⁶¹. Según Amnistía Internacional, que tomó al país como primer caso testigo al cambiar su modo de acción respecto de la defensa de presos de conciencia, se produjo desde 1973 un «dramático incremento de los prisioneros de todas las tendencias políticas, incluso las no violentas y las de centroderecha» y «la más alta relación entre prisioneros y población de América Latina»⁶². Los tristemente célebres Establecimientos Militares de Reclusión N° 1 «Libertad» para varones y N° 2 «Punta de Rieles» para mujeres fueron complementados con cárceles comunes, unidades militares y policiales, así como con regímenes de libertad vigilada. En los lugares de detención, la tortura, los abusos, las malas condiciones de vida, la negación de asistencia médica y los asesinatos encubiertos fueron parte del repertorio de un régimen carcelario terrorista.

Ese «Estado Policial» se asentó en una alta capacidad de control y en el sometimiento de la población civil a las instituciones militares y de seguridad. Aunque la caracterización general cuasi-totalitaria de la dictadura uruguaya que realizan Amarillo y Serrentino Sabella es difícilmente compatible con la investigación histórica posterior y puede atribuirse más a la percepción del momento de salida de la dictadura que a una consideración mesurada de sus alcances —ya que su texto es producto de una investigación realizada en 1986—, apuntan correctamente que el recurso a la justicia militar y la imputación de asistencia a la subversión fueron herramientas claves para la represión⁶³. La población llegó a ser clasificada

60. La «caceroleada» del 25 de agosto 1983, la pervivencia del carnaval y las confrontaciones durante las «llamadas» pueden ser ejemplos de una conflictividad emergente, difícil de comparar con los momentos de conflictividad abierta en la Argentina de la transición. Como dato ilustrativo que puede dar cuenta del grado de politización y movilización de la sociedad uruguaya, hay que recordar que en el acto del Obelisco en Montevideo el 27 de noviembre de 1983 las agencias de prensa calcularon unos 400.000 asistentes, cifra elevada todavía en un veinte por ciento por algunos de los organizadores, al tiempo que se produjeron movilizaciones masivas en Salto, Paysandú, Melo, Artigas, Fray Bentos y Young. Teniendo en cuenta que de acuerdo al censo 1985 el país contaba con menos de tres millones de habitantes, la proporción de población movilizada es impresionante.

61. RICO, Álvaro: *Cómo nos domina la clase gobernante. Orden político y obediencia social en la democracia posdictadura. Uruguay (1985-2005)*. Montevideo: Trilce, 2005, capítulo 2. La cita textual corresponde a BROQUETAS SAN MARTÍN, Magdalena: «Liberalización económica, dictadura y resistencia, 1965-1985». En: FREGA, Ana y otros: *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2008, p. 199.

62. Amnistía Internacional: *The Amnesty International Report 1 June 1975-31 May 1976*. London: AI Publications, 1976, pp. 112-113.

según su grado de «peligrosidad» y se dispuso el control de todas las reuniones de más de diez personas —incluso los cumpleaños u otras fiestas familiares—, que debían ser informadas y eran catalogadas. Esos dispositivos de control se complementaron con una censura cultural e informativa, cuya efectividad fue variable.

La gradualidad de la represión se combinó con criterios de selectividad. Más allá de las muertes provocadas por tortura, malos tratos y asesinatos ocasionales, la dictadura uruguaya recurrió muy tardía y puntualmente a la eliminación física de los opositores. Se contabilizan aproximadamente 230 uruguayos desaparecidos, de los cuales casi 150 lo fueron en Argentina. Eran en su totalidad militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MNL-T), el Partido Comunista Uruguayo (PCU), el Partido para la Victoria del Pueblo (PVP), el Partido Comunista Revolucionario (PCR), los Grupos de Acción Unificadora (GAU) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS). En su gran mayoría se los capturó en el marco del «Plan Cóndor» y en operaciones especiales de coordinación como la «Operación Morgan», que también incluyeron acciones coordinadas contra la agrupación argentina Montoneros con participación de militares uruguayos⁶⁴. El incremento de la violencia contra esos opositores de izquierda coincidió no sólo con el auge del terror de Estado en Argentina, sino también con el intento de la dictadura uruguaya de entrar en una nueva fase de institucionalización con ocho «Actos Institucionales» dictados entre 1976 y 1977 y con el «Plan Político» de ese último año —que culminó en el rechazo popular al proyecto de constitución plebiscitado en 1980— y con una política económica regresiva⁶⁵.

Por oposición al caso uruguayo, el Estado argentino ejerció un terrorismo casi completamente clandestino que venía desarrollándose desde el gobierno constitucional peronista y que se sistematizó y coordinó con la Junta Militar. Los detenidos de acuerdo con la legalidad de la dictadura en centros carcelarios o unidades militares fueron escasos en comparación con la alta proporción de detenidos en centros secretos, y aún así los primeros eran frecuentemente extraídos de su confinamiento para interrogatorios clandestinos. La aplicación de la «ley de fugas» fue excepcional, predominando las ejecuciones clandestinas y la desaparición. Si bien

63. HUERTO AMARILLO, María del y SERRENTINO SABELLA, Antonio: «El movimiento de derechos humanos en el Uruguay», *op. cit.*, p. 21. En ese mismo número de los *Cuadernos...*, Martha Delgado afirmaba en otro artículo «Respuesta de las organizaciones sociales a la represión» que luego del golpe de 1973 siguieron siete años de total desarticulación de la sociedad civil, que el país estuvo en su conjunto paralizado y silenciado por el miedo y que no hubo manifestaciones obreras hasta 1983, lo que a todas luces es inexacto. DELGADO, Martha: «Respuesta de las organizaciones sociales a la represión», *Cuadernos Paz y Justicia*, n.º 4. *La reforma de los Derechos Humanos en la transición democrática uruguaya*, Montevideo, 1988. De hecho, si la represión hubiera sido tan completa y eficaz resultaría dificultoso explicar no sólo la supervivencia de las agrupaciones políticas y sindicales sino la misma eclosión antidictatorial de los primeros años ochenta.

64. RICO, Álvaro (coord.): Presidencia de la República Oriental del Uruguay, *Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos en cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848*. Montevideo: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales-IM.P.O., 2007, tomo I, *passim*.

65. El desarrollo de ese proceso en Silvia DUTRÉNT, «Del margen al centro...», *op. cit.*, pp. 270-276. Una caracterización general del período en CAETANO, Gerardo y RILLA, José: *Breve historia de la dictadura...*, *op. cit.*, primera parte, capítulo 2.

hubo también una alta selectividad de las víctimas, la dispersión del conflicto por toda la sociedad y la falta de una esfera política fuerte que sirviera a la mediación y representación de intereses de clase condujo a un terror capilar. Las torturas más sádicas y brutales no sólo se explican en función de la influencia estadounidense y francesa —que también experimentaron los militares uruguayos—, sino además en vistas de una situación en la cual los organismos represivos podían disponer la desaparición de los cuerpos o incluso su macabra exhibición con total impunidad y prescindiendo de consideraciones ético-morales.

Algunos autores uruguayos anteriormente citados enfatizan la fragmentación de la sociedad como efecto de la represión estatal. Sin duda eso es correcto, pero en perspectiva comparada los efectos sobre las clases sociales y grupos políticos argentinos que pretendían transformaciones sociales o podían ofrecer resistencias a la dictadura regresiva no fueron menores⁶⁶. Ambos regímenes fueron selectivos en la aplicación de la represión, pero sus grados de violencia física y simbólica, sus métodos de punición, la articulación de los dispositivos represivos con el conjunto de las dimensiones estatales y los efectos sobre el cuerpo social fueron muy diversos. Aunque esta cuestión debería ser objeto de un análisis más pormenorizado, es factible defender que los dispositivos de control aplicados por los militares uruguayos fueron más regulares y burocráticos aun en la atrocidad de los encarcelamientos prolongados. Por su parte, sin carecer de ribetes que hacen a los procedimientos administrativos del terror, el régimen de violencia de la dictadura argentina parece mucho más brutal. El burdo y hasta contradictorio trato de algunas pocas desapariciones en territorio uruguayo por parte de los militares de ese país contrasta con la aplicación ampliada del método de secuestro, concentración, tortura y exterminio de los militares argentinos. Tendríamos entonces en Uruguay un régimen de violencia que ahogó las posibilidades de manifestación pública, pero que no desestructuró radicalmente las identidades políticas, sindicales y estudiantiles, distinto de un régimen de violencia que en Argentina arrasó físicamente a las organizaciones opositoras y creó un vacío político y social en el cual se inscribió un nuevo movimiento social⁶⁷.

Sea como consecuencia directa del régimen de violencia, sea como resultado de que la mayor parte de los desaparecidos uruguayos no fueron secuestrados allí, no se desarrolló en ese país un componente esencial en la conformación del

66. Sobre la fragmentación social producida por la dictadura argentina resultan ilustrativos los trabajos de Guillermo O'Donnell reunidos en *Contrapuntos...*, *op cit.*, y CAVIGLIA, Mariana: *Dictadura, vida cotidiana y clases medias. Una sociedad fracturada*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2006.

67. Calculando conservadoramente unas 10.000 desapariciones en Argentina con una población estimada de 28 millones en 1980 y 230 desapariciones totales de uruguayos con una población estimada de 2.900.000 en 1985, la tasa de desapariciones es de un desaparecido cada 2.800 habitantes en Argentina y cada 12.608 habitantes en Uruguay. Pero esa relación podría ser más realísticamente de 1 cada 1.272 y 1 cada 96.000, si consideramos que la inmensa mayoría de las desapariciones de uruguayos ocurrieron fuera del país —las dos terceras partes en Argentina—, al tiempo que aunque no se acepte la cifra de 30.000 desaparecidos del Ejército Argentino contabilizó 22.000 opositores eliminados a julio de 1978 (Hugo Alconada Mon, «El Ejército admitió 22.000 crímenes», *Diario La Nación*. Buenos Aires, 24 de marzo de 2006).

movimiento argentino por los derechos humanos como fue la noción de una amenaza de una naturaleza desconocida, característica de una forma de represión inusitada como la desaparición forzada. Entonces, frente a distintas represiones habría *distintos tipos de militancia*. La ausencia de una «militancia de nuevo tipo» frente a la represión en Uruguay quizás se explique por la normalidad de ésta y por la relativa ausencia de métodos que producían la desorientación de los allegados de los caídos y los llevaban a intentar nuevas formas de acción⁶⁸. Salvo el PVP, que había sufrido el secuestro de la práctica totalidad de su conducción inicial, los partidos políticos y movimientos sindicales fueron reacios a generar líneas de intervención específicas respecto de la desaparición de personas. El MLN-T enfocó sus denuncias en la condición de los presos, mientras que el PCU, el FA, la CNT y el FEUU en el exilio tendieron a considerarlo como un aspecto más de la represión.

En lo que hace a los logros e impacto exterior de los movimientos, una variable explicativa clave apuntada por algunos analistas es la *modalidad de la transición*. Como dicen Barahona, Aguilar y González, «Las políticas de verdad y justicia dependen estrechamente del modo de transición. Cuanto más derrotada y debilitada llega la élite del viejo régimen a la transición, más amplio es el campo de maniobra para esas políticas»⁶⁹. En América Latina se produjeron sólo dos casos de justicia política revolucionaria: Cuba desde 1959 y Nicaragua entre 1979 y 1981. El caso argentino responde para esas autoras a un tipo diferente, caracterizado por la caída de la dictadura después de una guerra exterior —la de Malvinas en 1982—, equiparable en algunos de sus condicionamientos a la caída de los militares griegos luego de la guerra de Chipre de 1975. No hubo tal debacle en Uruguay y es claro que los militares pudieron manejar con mayores recursos su salida de los puestos de control del Estado. La falta de un frente político común y el aislamiento de las agrupaciones de derechos humanos respecto de la negociación de la transición, que Markanian registra como índice del debilitamiento de los reclamos de derechos humanos dentro del país⁷⁰, son factores que también se presentaron en Argentina. Pero las condiciones que aceleraron el proceso y la envergadura de los crímenes ventilados durante el período del «show del horror» de 1983 facilitaron una mayor receptividad social de los planteos de los organismos argentinos.

Un elemento escasamente considerado es el relativo al *modo de gubernamentalidad* con el cual los actores movilizados debieron enfrentarse. Las alusiones a la sociedad uruguaya como «muy conservadora» y por tanto reacia a la

68. En ese sentido, Demasi y Yaffé apuntan que «El carácter no reconocido de las desapariciones, así como el hecho de haberse producido la mayoría de ellas fuera del territorio nacional, aun cuando fueran protagonizadas por funcionarios del Estado uruguayo en el cumplimiento de tareas encomendadas por sus jerarquías militares o policiales con la cobertura civil del régimen, seguramente haya sido un factor que dificultó la formación de un grupo de 'madres' de uruguayos desaparecidos» (Vivos los llevaron..., *op. cit.*, p. 118).

69. BARAHONA DE BRITO, Alexandra; AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, Carmen (eds.): *Las políticas hacia el pasado...*, *op. cit.*, p. 41.

70. MARKANIAN, Vanía: *Idos y recién llegados...*, *op. cit.*, p. 180.

intromisión que suponían los discursos de ruptura de un nuevo actor social, pueden ser comprendidos en el sentido de una gubernamentalidad autoritaria, que supone la capacidad de dirección de la conducta de los individuos no sólo a partir del poder ejercido por el Estado, sino asimismo desde la totalidad de las formas que permiten actuar para controlar o inhibir las acciones de resistencia a la dominación. Una de las madres de desaparecidos utiliza respecto de la posibilidad de realizar ciertas acciones en el Montevideo actual la expresión «van a pensar que estamos locas», que se registró para situaciones similares en localidades argentinas como Santa Fe y contra la cual se alzaron en su momento las Madres de Plaza de Mayo, que revirtieron el contenido descalificativo de la palabra apelando a modos de contestación difícilmente admisibles en la situación uruguaya⁷¹. Esas limitaciones sociales y culturales de la acción en la localización montevideana pueden explicar algunas de las variaciones de los repertorios de acción y discursivos entre ambos movimientos.

Esta última cuestión nos pone frente a una última variable explicativa aducida en ocasiones para referir a la supuesta debilidad del movimiento uruguayo, cual es la *escala y características geográficas y demográficas* del territorio de ese país. Es cierto que el «paísito» cisplatino es pequeño territorial y poblacionalmente en comparación con Argentina. Pero ese mismo factor que es en general invocado para referir a las capacidades de control de la dictadura cívico-militar, debería servir por el contrario para apreciar la vitalidad de la movilización popular. Es correcto que tanto Buenos Aires como Montevideo son capitales estatal-nacionales pero, si en vez de cotejar a las agrupaciones uruguayas con el movimiento de derechos humanos de la capital de un país que tenía por entonces 28 millones de habitantes y se constituía ya como lo que los geógrafos de la globalización llaman una «ciudad mundial», las comparamos con las emergentes en unidades territoriales análogas como las provincias argentinas de Santa Fe o Córdoba, quizás descubramos que sus dimensiones, secuencias temporales, repertorios, logros e impactos no fueron tan disímiles.

Puestas en escalas territoriales, sociales y demográficas adecuadas, las experiencias uruguaya y argentina nos muestran una vez más la conveniencia de comparar sistemáticamente las movilizaciones pro derechos humanos para dar cuenta de sus similitudes y variaciones. Una agenda de estudios orientada al análisis de las amplias diferencias temporales y estructurales en la materia, podrá identificar otras múltiples variables para comprender la constitución a nivel global de agrupaciones como las que nos ocupan y explicar sus derivas en un mundo en el cual todos los derechos individuales y sociales son puestos cotidianamente en peligro.

71. La expresión sobre el carácter conservador de la sociedad uruguaya es de Laura Bálsamo, entrevista personal, cit. La expresión siguiente en Grupo focal con miembros de Madres y Familiares..., cit. La noción de gubernamentalidad proviene de los aportes de Michel Foucault y, aunque dispersa en distintos textos y hasta variable, se puede apreciar en FOUCAULT, Michel: *Seguridad, territorio, población, Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 136. La contestación de Madres. En: PIERRE BOUSQUET, Jean: *Las locas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: El Cid, 1980.